

**AUTO SUSTANCIACIÓN**

Radicado No. 700013121002 2019 00029 00

Sincelejo, Sucre, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**Tipo de proceso:** Despacho comisorio - Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** ALVIS ESTHER, ERLYS, VILLA NORIS, ÁLVARO, NEREIDA CHIQUILLO MONTES y ANTONIO BERRIO MONTES  
**Demandado/Oposición/Accionado:**  
**Predios:** CASA LOTE CRA 7ª No. 4-30 Libertad-San Onofre (FMI No. 340-132313).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las entidades solicitadas en auto anterior hicieron caso omiso a los requerimientos realizados, se les requerirá nuevamente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR**, mediante oficio, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, para que dentro de un término de quince (15) días siguientes al recibo del oficio respectivo certifique: i. si existe o no, alguna otra solicitud de Restitución de Tierras realizada por la solicitante o su núcleo familiar, en caso de ser afirmativo informar los detalles de dicha solicitud. En caso de que exista otra solicitud, allegue a este expediente el material probatorio recaudado en el presente trámite en la etapa administrativa, tales como declaraciones, entrevistas, testimonios y documentales.

**SEGUNDO.- REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, para que realice peritazgo social y/o caracterización, por intermedio de los profesionales a la solicitante señora ALVIS ESTHER, y a sus hermanos ERLYS, VILLA NORIS, ALVARO, NEREIDA CHIQUILLO MONTES y RAFAEL ANONIO BERRIO MONTES.

**TERCERO.- Oficiar a la PERSONERÍA DE SAN ONOFRE**, para que informen de manera detallada sobre los registros (consignados en archivos manuales, magnéticos, audios, videos, fotográficos y demás registros de información que se manejen por parte de la entidad) de amenazas, extorsiones y demás hechos victimizantes denunciados por los Señores:

CIUDADANO	IDENTIFICACION
ALVIS ESTHER CHIQUILLO MONTES	45.758.134
VILLA NORIS CHIQUILLO MONTES	64.520.186
ERLYS CHIQUILLO MONTES	33.332.346
ALVARO CHIQUILLO MONTES	9.044.520
NEREIDA CHIQUILLO MONTES	45.759.020
RAFAEL A BERRIO MONTES	9.041.091

Específicamente los homicidios y desaparición de los señores NEFTALÍ MONTES y NILSON VASQUEZ, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar incluyendo los actores armados a los que se les atribuye dichos hechos.

**CUARTO.-** Oficiar a la a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE para que dentro de un término de quince (15) días siguientes al recibo del oficio respectivo, y a través de sus respectivas dependencias, informe con destino al presente proceso lo siguiente:

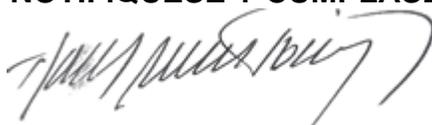
1. Las condiciones de seguridad de la zona en la cual se encuentra ubicado el predio "CASA LOTE (FMI 340-132313)" ubicado en la carrera 7ª # 4-30 en el Corregimiento Libertad, jurisdicción del Municipio de San Onofre y específicamente si se dan o no las condiciones para el posible retorno de la solicitante y su núcleo familiar.
2. La existencia de vía de acceso al predio denominado "CASA LOTE (FMI 340-132313)" ubicado en la carrera 7ª # 4-30 en el Corregimiento Libertad, jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, en caso negativo, informar hasta que lugar cercano del predio existe vía de acceso, en cualquiera de los anteriores casos informar su estado actual.
3. El estado actual del impuesto predial del predio "CASA LOTE (FMI 340-132313)" ubicado en la carrera 7ª # 4-30 en el Corregimiento Libertad, jurisdicción del Municipio de San Onofre
- 4.- **REQUERIR**, a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Onofre, para que determine la vocación del suelo del predio identificado como se relaciona en la tabla.

Matrícula Inmobiliaria	340- 132313
Área Registral	Sin información
Número Predial	7071308000000019009500000000
Área Catastral	0.430-Mts <sup>2</sup>
Área Georreferenciada * Hectáreas, + mts <sup>2</sup>	0.391 Mts <sup>2</sup>

**QUINTO.** - Oficiar a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., para que informe si el predio "CASA LOTE (FMI 340-132313)" ubicado en la carrera 7ª # 4-30 en el Corregimiento Libertad, jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado, en caso afirmativo informar el estado de endeudamiento del predio.

Para ello, por secretaría adjúntesele copia de los informes Técnico de georreferenciación del predio, al oficio remitario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS  
JUEZ**

JDSC/AMBO